

 Comprometidos con tus derechos	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GCBS-06
		Versión No. 02 - 2024
		TRD: 10 - 06
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de bienes y servicios
	ACTA DE SUPERVISIÓN	Páginas: 1 de 1

ACTA DE SUPERVISION FINAL CONTRATO CPSAG No 053-2025

CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN

N.I.T.: NO.: 804.008.916-4

CONTRATISTA: XIOMARA MARCELA SALAZAR URIBE

IDENTIFICACIÓN: 1.095.795.870 DE FLORIDABLANCA

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 25 N° 1-335

TELÉFONO: 3022893072

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA BRINDAR SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN."

REGIMEN: NO RESPONSABLE DE IVA

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$6.600.000) M/CTE

PLAZO: TRES (03) MESES CALENDARIO

PRESUPUESTO: CDP NO. 25-00157 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025

RP NO. 25-00168 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

SUPERVISOR: PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Con base en el informe presentado por el contratista y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la personería municipal de San Juan Girón, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.200.000) M/CTE.**

HAGO CONSTAR QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo y las actividades representativas realizadas durante el periodo de ejecución comprendido del 29 de noviembre del 2025 al 28 de diciembre de 2025. El suscrito supervisor hace constar que la información suministrada en el informe es veraz, el contratista cumplió con los parámetros y actividades contractuales a entera satisfacción en el periodo antes señalado. Para lo que se anexa el respectivo informe de actividades.

Se expide en San Juan Girón, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz Pereira- Abogada Contratista	Revisó: Luis Emiro Carrillo - Contador Contratista	Aprobó: Leidy Viviana Diaz- Abogada Contratista
---	---	--